

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Orden de 20 de diciembre de 2023, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se nombra a las personas titulares de la Presidencia, Vicepresidencia, Tesorería y Vocalías del Comité Ejecutivo del Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

Mediante Orden ICT/1074/2021, de 30 de septiembre, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, se declaró abierto el proceso electoral para la renovación de los Plenos de las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, con fecha 7 de octubre de 2021, finalizando el plazo el 15 de noviembre de 2023, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

Una vez abierto el proceso electoral, esta Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, como competente en materia de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, convocó mediante Resolución de 11 de junio de 2023 de la Secretaría General de Empresa y Trabajo Autónomo las elecciones para la renovación de los Plenos de las mismas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.1 de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, y en el artículo 15.1 del Decreto 189/2018, de 9 de octubre, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y el procedimiento electoral, habiendo tenido lugar las mencionadas elecciones el día 17 de octubre de 2023.

Finalizadas las elecciones para la renovación de los Plenos de las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, verificado el resultado final de las mismas y proclamadas las candidaturas, se han celebrado los correspondientes Plenos camerales constituyentes y la aprobación por esta Administración tutelante de las actas de constitución de dichos Plenos, tras lo cual se procedió a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Orden de 5 de diciembre de 2023, por la que se nombra a las personas titulares de las Presidencias y demás personas integrantes de los Comités Ejecutivos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía (BOJA núm. 237, de 13 de diciembre de 2023).

Con posterioridad, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Decreto 189/2018, de 9 de octubre, en su redacción dada por la disposición final sexta de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, se ha constituido el Pleno del Consejo Andaluz de Cámaras, procediéndose a la elección de las Vocalías colaboradoras del Pleno, la Presidencia, Vicepresidencia y las Vocalías del Comité Ejecutivo, levantándose la correspondiente acta, en la que no consta reclamación alguna.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.5 del Decreto 189/2018, de 9 de octubre, y en uso de las competencias que esta Consejería tiene atribuidas en el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, y de las atribuciones que me confieren el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Nombrar a las personas titulares de la Presidencia, Vicepresidencia, Tesorería y Vocalías del Comité Ejecutivo del Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, que a continuación se relacionan:

Presidencia: Don Javier Sánchez Rojas.
Adjunto Presidencia: Don Eduardo Criado García.
Vicepresidencia: Don Antonio Díaz Córdoba.
Treasurería: Don Daniel Toscano Rodríguez.
Vocalía: Don José María Villén Lozano.
Vocalía: Don Gerardo Cuerva Valdivia.

Sevilla, 20 de diciembre de 2023

ROCÍO BLANCO EGUREN
Consejera de Empleo, Empresa
y Trabajo Autónomo